

EJECUTIVO # 0259/11

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C, 26 de febrero de 2021. En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicita entrega de título y terminación del asunto por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ORIGINAL FIRMADO
LUZ MILA CELIS PARRA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, Abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el anterior informe secretarial, RECONOZCASE Y TENGASE al Dr. LUIS EMILIO COBOS MANTILLA, identificado con la C.C # 91.206.521 de Bucaramanga Santander y portador de la T.P # 49.231 del C.S.J, para actuar como apoderado de la parte ejecutante.

Descendiendo a la petición que eleva la parte ejecutante, conviene mencionar que se observa en las diligencias que la parte ejecutada consigna a ordenes de este proceso y con destino a este proceso, el título de depósito judicial número 400100007563054 de fecha 30 de Enero de 2020, por valor de \$ 100.169.377 con el cual alude cancelar en forma total la obligación que se persigue.

Con dicho pago la parte ejecutante informa estar de acuerdo y por lo tanto solicita la entrega de dichos dineros así como la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Atendiendo a la referida solicitud que eleva la parte ejecutante, se dispone acceder a número 400100007563054 de fecha 30 de Enero de 2020, por valor de \$ 100.169.377, al señor apoderado de la parte ejecutante el togado LUIS EMILIO COBOS MANTILLA, identificado con la C.C # 91.206.521 de Bucaramanga Santander y portador de la T.P # 49.231 del C.S.J.

DECLARAR legalmente **TERMINADO** el presente proceso Ejecutivo Laboral por pago total de la obligación conforme lo visto a folios 766 como a su vez teniendo en cuenta los dineros que se ordena entregar a la parte ejecutante.

Se dispone el levantamiento inmediato de las medidas cautelares que aún estuvieren vigentes. Líbrese los oficios a que haya lugar.

En firme este proveído y si no fuere recurrido, **ARCHÍVENSE** las diligencias previa desanotación en los libros radicadores respectivos., sin costas para las partes.-

Líbrese oficio al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

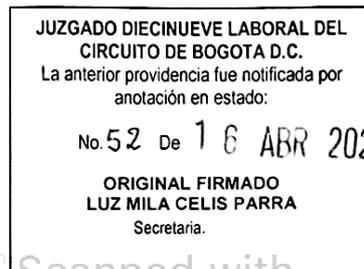
Cumplido lo anterior, pasen las diligencias al ARCHIVO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

ORIGINAL FIRMADO
LEIDA BALLÉN FARFÁN

Crc



INFORME SECRETARIA
Bogotá D. C., 6 de abril de 2021

Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario No. 2013 - 0716 informando que por error involuntario, la fecha señalada en auto anterior no se fijó en el libro que agenda las audiencias en este Estrado Judicial. Sírvase Proveer

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, dado que por error involuntario no se fijó en la fecha anterior en el libro que agenda las audiencias en este Despacho, se dispone fijar para que tenga lugar la audiencia dejada de practicar el día de dos mil seis (6) de Diciembre de 2021, a la hora de las 2:30 pm lugar la audiencia de juzgamiento. fecha y hora en que tendrá

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


LEIDA BALLÉN FARFÁN



**JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ D.C.**

Hoy 16 de Abril de 21

Se notifica el auto anterior por anotación
en el estado No. 52

LUZ MILA CELIS PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIA
Bogotá D. C., 6 de abril de 2021

Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario No. 2018 - 0291 informando que por error involuntario, la fecha señalada en auto anterior no se fijó en el libro que agenda las audiencias en este Estrado Judicial. Sírvase Proveer

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, dado que por error involuntario no se fijó en la fecha anterior en el libro que agenda las audiencias en este Despacho, se dispone fijar para que tenga lugar la audiencia dejada de practicar el día nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las Dos y treinta (2:30) PM, fecha y hora en que tendrá lugar la audiencia de juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


LEIDA BALLÉN FARFÁN

